



Resolución del Consejo Universitario
N° 061-2024-CU-UNAP
Iquitos, 16 de julio de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 15 de julio de 2024, que acordó modificar el Calendario Académico de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 016-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2024, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, con Oficio N° 0767-2024-VRAC-UNAP, presentado el 26 de junio de 2024, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector modificar el Calendario Académico de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2024, el mismo que fue aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 016-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2024;

Que, el literal n) del artículo 108° señala entre sus atribuciones del Consejo Universitario, "aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 15 de julio de 2024, luego de la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, acordó modificar el Calendario Académico de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2024, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Calendario Académico de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2024, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), el mismo que fue aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 016-2024-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2024, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-II

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	Inicio	Término
Entrega por parte de la comisión de horarios, la carga horaria y académica a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de Facultades.	Hasta el 15/08/2024	
Ingreso de carga horaria al sistema, por parte de la Oficina de Asuntos Académicos de cada facultad, incluido nivelación curricular.	16/08/2024	21/08/2024
Ingreso de sílabos en Sisdocente del SIGAU y en Moodle, los sílabos y materiales educativos.	Hasta el 10/09/2024	
REINGRESO	Inicio	Término
Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	05/08/2024	19/08/2024





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 061-2024-CU-UNAP

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-II

MATRÍCULA	Inicio	Término
Pago de matrícula.	19/08/2024	22/08/2024
Consejería y Matrícula.	22/08/2024	29/08/2024
Retiro de cursos presentando solicitud en su facultad.	04/11/2024	08/11/2024
SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases y evaluación.	02/09/2024	21/12/2024
Reporte de asistencia a clases de los estudiantes, a la dirección de cada departamento de las facultades.	04/11/2024	08/11/2024
Ingreso de notas al termino del desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU*	Hasta el	02/10/2024 02/11/2024 02/12/2024 21/12/2024
Informe final sobre desarrollo de los cursos a la dirección de departamentos académicos.	Hasta el 26/12/2024	
Retiro de semestre.	Hasta el 04/12/2024	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las facultades (incluye justificación).	Hasta el 10/12/2024	
Deporte de alto rendimiento.	23/12/2024	27/12/2024
Clausura del año académico.	27/12/2024	

*El Ingreso de notas al SIGAU es durante el proceso de manera continua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen institucional la publicación y difusión el Calendario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
PRESIDENTE (E)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL